



## EPM aprueba un aporte de 340 mil millones de pesos para bajar las tarifas de generación hasta un 8,7%

**Medellín, viernes 7 de octubre de 2022** | EPM entregó su propuesta de reducción tarifaria a los comercializadores de energía con los que tiene contratos de venta a largo plazo.

EPM, a través de su negocio de Generación de Energía, se suma al Pacto por la Justicia Tarifaria, anunciado el pasado 16 de septiembre por la ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, y avanza de esta manera en una respuesta a las propuestas presentadas por la Comisión de Regulación de Energía -CREG-, que buscan una reducción en las tarifas de energía en el País, ante el incremento significativo del Índice de Precios al Productor -IPP-, la cual aplicaría a partir de los consumos del presente mes de octubre.

“En EPM hicimos una propuesta que implica un aporte de aproximadamente 340 mil millones de pesos para un período de 12 meses y una reducción del 8,7% para los comercializadores que tienen un mayor número de clientes en estratos 1 y 2, y un mayor costo unitario del kilovatio de energía”, indicó Jorge Andrés Carrillo Cardoso, gerente General de EPM, quien agregó que para las demás compañías con las que se tienen contratos de largo plazo, también habrá una disminución del 4,7%.

Así mismo, se tiene previsto ofrecer un descuento para los usuarios no regulados (consumos mayores a 55,000 kWh-mes), buscando aliviar el costo de la energía para las empresas.

Esta iniciativa pensada en el bienestar de los usuarios, se hará realidad una vez los comercializadores con los que EPM tiene contratos de largo plazo acepten la propuesta.

Por otra parte, en línea con la propuesta del Ministerio de Minas y Energía y la CREG para que todos los miembros de la cadena del servicio de energía se sumen a esta iniciativa, EPM hará esfuerzos importantes en los componentes regulados de Transmisión y Distribución que hacen parte de la tarifa; sin embargo, no podrá acogerse a la opción planteada en la resolución CREG 101 031 de 2022. La compañía seguirá avanzando en la búsqueda de mecanismos dentro del marco normativo vigente y se mantiene con la aplicación de la opción tarifaria para la comercialización en el mercado regulado.

“Es importante enfatizar que las empresas comercializadoras de energía que operan en el País, compran la energía a distintas compañías generadoras para atender la demanda de sus mercados. Es por ello que para que se pueda reflejar la reducción en la tarifa a los clientes, es necesario que estas empresas adelanten negociaciones con las otras generadoras con las que tienen contratada la compra de energía”, explicó Carlos Orduz, vicepresidente Generación de Energía de EPM.

La propuesta de EPM se hizo con base en el Pacto por la Justicia Tarifaria del Gobierno Nacional y aplicando las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG- que se han emitido de acuerdo con los esquemas institucionales legalmente establecidos en el País para el funcionamiento del sector eléctrico.

## Contexto

### Pacto por la Justicia Tarifaria

A grandes rasgos, el Pacto por la Justicia Tarifaria incluye cuatro acuerdos fundamentales:

1. Expedir normas regulatorias que permitan reducir las tarifas de energía a corto plazo.
2. Voluntad de las empresas generadoras y distribuidoras de energía, como EPM, de hacer una renegociación de los contratos de energía, siempre en beneficio de los usuarios.
3. Seguimiento a estos acuerdos por parte de la CREG y el Ministerio de Minas y Energía.
4. Mantener los diálogos para buscar siempre las mejores soluciones para los usuarios y el sector.